

Yuly Andrea Ujueta Castillo

De: Comunicaciones Internas ANI
Enviado el: lunes, 30 de abril de 2018 11:22 a. m.
Asunto: Boletín N°4 de la Oficina de Control Interno - Revelador Institucional -
Importancia: Alta



Boletín No. 4

Naturaleza de las Oficinas de Control Interno: Una óptica a partir de sus roles.

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en aras de otorgar herramientas efectivas para las entidades del Estado, generó directrices para integrar y articular los sistemas de gestión y el sistema de control interno a través del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión el cual fue regulado por el Decreto 1499 de 2017.

Con el ánimo de que las entidades cumplan con los objetivos del sistema de control interno, se involucra al Gerente o representante legal, comité institucional de coordinación de control interno, servidores públicos en todos los niveles y a la oficina de control interno como actores e instancias de participación. Por tal razón, se expidió el Decreto 648 de 2017, a través del cual se realizaron actualizaciones con el fin de fortalecer el control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nación y del orden Territorial.

De acuerdo con el nuevo modelo se estableció un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en las siguientes líneas de defensa:

- ✓ **Línea estratégica:** Conformada por la alta dirección y el equipo directivo.
- ✓ **Primera línea de defensa:** Conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso.
- ✓ **Segunda línea de defensa:** Conformada por los servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión de riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros).
- ✓ **Tercera línea de defensa:** Conformada por la Oficina de Control Interno.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno se constituye como el “**control de controles**” por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Una de las modificaciones más relevantes en el Decreto 648 de 2017, hace referencia a los roles que la Oficina de Control Interno debe desarrollar al interior de la entidad de la siguiente manera ^[1]:

1. Liderazgo Estratégico



Las Oficinas de Control Interno son un **soporte estratégico para la toma de decisiones.** (En relación con el nominador y frente al Representante Legal).

Presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

2. Enfoque hacia la prevención



Articula la asesoría y acompañamiento con el fomento de la cultura del control.

Este rol busca que las Oficinas de Control Interno, brinden un nivel de asesoría proactivo y estratégico que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría.

Generar conocimiento, adoptando un papel más activo a la hora de sensibilizar en temas de control interno o recomendar mejoras significativas en torno al sistema de control interno y en particular, en la gestión del riesgo.

3. Evaluación de la Gestión del Riesgo



La identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Oficinas de Control Interno.

Papel fundamental, a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

4. Relación con Entes Externos de Control



Se enmarca en la relación con los organismos de control respectivos y no con todas las instancias externas con quienes tiene relación la entidad.

Las Oficina de Control Interno, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

La entidad debe adoptar políticas de operación o procedimientos en donde se definan claramente los lineamientos en relación con la entrega, oportunidad y coherencia de información, así como las personas autorizadas para ello.

5. Evaluación y Seguimiento



La Oficina de Control Interno, proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, así como generar las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Ejemplo: auditorías internas que genera la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, a través del desarrollo de los anteriores roles busca agregar valor a la gestión de la entidad y mejorar las operaciones de la misma, proporcionando a la Alta Dirección y en general a la entidad, información real sobre el estado en que se encuentra la organización en un periodo de tiempo determinado, de tal forma que, permite reorientar oportunamente las estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

[1] Presentación Departamento Administrativo de la Función Pública – Inducción Jefes de control interno 14 de marzo de 2018.



Comunicaciones Internas ANI

Oficina de Comunicaciones
Presidencia
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.; es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

[1] Presentación Departamento Administrativo de la Función Pública – Inducción Jefes de control interno 14 de marzo de 2018.